



GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

N° 004-2024-GODUR-MPC

Cañete, 21 de mayo del 2024.

EL GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE.

VISTO:

La Resolución de Aprobación de Expediente Técnico N°001-2023-GODUR-MPC, de fecha 20 de marzo del 2023, de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el MEMORANDUM N° 020-2024-JAGS-(E) SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 26 de abril del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME N°073-2024-MEAC-SGOPPI-UF-MPC, de fecha 06 de mayo del 2024, del Encargado de la Unidad Formuladora, el INFORME N°176-2024-MAPG, de fecha 20 de mayo del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME N°911-2024-JAGS-(E)SGOPYPI-GODUR/MPC, de fecha 20 de mayo del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME N° 1010-2024-JAGS-GODUR-MPC, de fecha 20 de mayo del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y el INFORME LEGAL N° 592-2024-OGAJ-MPC, de fecha 21 de mayo del 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica donde se solicita la **APROBACION DE ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA SANTA RITA DE CASSIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"** con CUI N° 2531309, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

El Expediente Técnico es un conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico, que permite la adecuada ejecución de una obra, que contiene: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y si el caso lo requiere, estudios de suelos, estudios geológicos, el impacto ambiental u otros complementarios, en conformidad al TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

PRIMERO: COMPETENCIAS- MARCO NORMATIVO.

Que, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece "La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial el caso de la ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimientos de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización y conforme con el numeral 34.1) del Artículo 34°;

Que, mediante Directiva N°001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-E. F/ 6301, publicada en el Diaria Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, en su capítulo V, Subcapítulo I, Artículo 32°, numeral 32.3. previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, el expediente técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios, el mismo que debe contar con todos sus componentes;





GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, cabe indicar que, el expediente técnico es elaborado por un consultor de obras, de la especialidad o especialidades que correspondan a las exigencias de cada proyecto en particular, detalladas en el literal b) del artículo 268 del Reglamento. No obstante, dicho expediente también puede ser elaborado por la propia Entidad (administración directa) o por el ejecutor de la obra (obras ejecutadas bajo las modalidades llave en mano o concurso oferta). En este último caso el ejecutor de obra debe contar, además, con el registro de consultor de obra o consorciarse con un consultor de obra;

SEGUNDO: ANTECEDENTES

Que, según consta en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, el PIP denominado **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA SANTA RITA DE CASSIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA” con CUI N° 2531309**, fue declarado viable el 29 de septiembre de 2021;

Que, con fecha 17 de junio del 2022 la Municipalidad Provincial de Cañete otorga la BUENA PRO al CONSORCIO CAÑETE (integrados por las empresas ENVIRONMENTAL CONSULTING AND MONITORING S.A.C. y COSANHER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C). para la elaboración del Expediente Técnico por el monto de S/. 618,973.43 soles, por un plazo de 135 días calendario;

Que, mediante **CONTRATO N° 023-2022-SGLCPYM/GAF/MPC-CONCURSO PÚBLICO N°001-2022-MPC/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA**, de fecha 11 de julio del 2022, se firma contrato con la Empresa Consorcio Cañete integrado por ENVIRONMENTAL CONSULTING AND MONITORING S.A.C. Y COSANHER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, para la Elaboración del Expediente Técnico **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA SANTA RITA DE CASSIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA” con CUI N° 2531309**, por el monto de S/ 618,973.43 soles;

Que, con **CARTA N° 218-2022-JSCCA-SGOPPIMPC**, de fecha 24 de julio de 2022, el Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversiones, hace entrega del primer entregable al Representante Legal del Consorcio Melchorita Saravia, el Expediente Técnico **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA SANTA RITA DE CASSIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA” con CUI N° 2531309**;

Que, mediante **CARTA N° 06-2022-CONSORCIO CAÑETE**, la Empresa Consorcio Cañete, presenta el segundo entregable de Expediente Técnico **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA SANTA RITA DE CASSIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA” con CUI N° 2531309**;

Que, mediante **CARTA N° 008-2022-CONSORCIO MELCHORITA SARAVIA/RC**, de fecha 02 de noviembre del 2022, el Consorcio Melchorita Saravia, empresa encargada de la revisión de la elaboración del Expediente Técnico, remite el tercer entregable del Expediente Técnico **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA SANTA RITA DE CASSIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA” con CUI N° 2531309**;

Que, mediante **CARTA N° 012-2022-CONSORCIO MELCHORITA SARAVIA/RC** de fecha 19 de diciembre del 2022, el Sr. Anderson Gregori Yaures Zapata, representante Común del CONSORCIO MELCHORITA SARAVIA, empresa encargada de la Supervisión del Expediente Técnico **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA SANTA RITA DE CASSIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA” con CUI N° 2531309**, indica que el Cuarto Entregable se encuentra Aprobado de acuerdo al informe del jefe de supervisión del expediente técnico;

Que, mediante **INFORME N° 030-2022-MCCE-SGOPPI-GODUR-MPC** de fecha 22 de diciembre del 2022, el Ing. Mario Cortavarria Esqueje, indica en su informe que se otorga conformidad y aprobación del cuarto entregable al CONSORCIO CAÑETE;

Que, mediante **INFORME N° 497-2022-DSC-SGOPPI-MPC** de fecha 27 de diciembre del 2022, el Ing. Daniel Suarez Condon Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión (Sub Gerente de la Gestión del Sr. Segundo Diaz de la Cruz), emitió su informe dando Conformidad al cuarto entregable del Expediente Técnico **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA SANTA RITA DE CASSIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA” con CUI N° 2531309**, presentado por el Consultor CONSORCIO CAÑETE;





GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, mediante el **INFORME N°2750-2022-JCAF-GODUR-MPC**, de fecha 28 de diciembre del 2022, el Arq. Juan Carlos Albarnoz Flores Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural (Gerente de la Gestión del Sr. Segundo Díaz de la Cruz), solicita aprobación del Expediente Técnico "**MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA SANTA RITA DE CASSIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA**" con CUI N° 2531309, presentado por el Consultor CONSORCIO CAÑETE;

Que, mediante el **INFORME N°006-2023-MCCE-SGOPPI-GODUR-MPC** de fecha 10 de enero del 2023, el Ing. Mario Cortavarría Esqueje, indica en su informe que se otorga conformidad y aprobación del cuarto entregable al CONSORCIO CAÑETE e indica que se debe acoger lo citado en el **INFORME N° 005-2022-MVRP/JEFE DE SUPERVISIÓN**;

Que, mediante **INFORME N° 001-2023-MEAC-SGOPPI-UF-MPC** de fecha 01 de marzo de 2023, el encargado de la Unidad Formuladora aprueba la consistencia del Proyecto y cumple en realizar la actualización del Formato N° 08-A del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA SANTA RITA DE CASSIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA**" con CUI N° 2531309;

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO N°001-2023-GODUR-MPC**, de fecha 20 de marzo del 2023, de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, **APRUEBA, EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA SANTA RITA DE CASSIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N° 2531309**, por el monto total de inversión de **S/ 44'666,011.14 Soles (Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Once con 14/100 Soles Incl. IGV)**, teniendo un plazo de Ejecución de 540 días Calendarios, el cual se ejecutara bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA;

Que, mediante el **MEMORANDUM N° 020-2024-JAGS-(E) SGOPI-GODUR/MPC**, de fecha 26 de abril del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, en el cual se realiza la designación como responsable de la **ACTUALIZACIÓN DE COSTOS** del Expediente Técnico: "**MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA SANTA RITA DE CASSIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA**" CON CUI N° 2531309, al Ing. Marcial Elías Adriano Cuya (Encargado de la Unidad Formuladora);

Que, mediante el **INFORME N°073-2024-MEAC-SGOPPI-UF-MPC**, de fecha 06 de mayo del 2024, del Encargado de la Unidad Formuladora, remite la **ACTUALIZACIÓN DE COSTOS** del Expediente Técnico "**MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA SANTA RITA DE CASSIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA**" CON CUI N° 2531309;

Que, mediante el **INFORME N°176-2024-MAPG**, de fecha 20 de mayo del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, solicita la **APROBACION DE ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA SANTA RITA DE CASSIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"** con CUI N° 2531309, para que continúe con la aprobación del mismo;

Que, mediante el **INFORME N°911-2024-JAGS-(E) SGOPI-GODUR/MPC**, de fecha 20 de mayo del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, informa que, es **FAVORABLE LA APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA SANTA RITA DE CASSIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"** con CUI N° 2531309, para que se continúe con la Aprobación del mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **Presupuesto de Obra:** S/ 47'220,037.46 Soles (Cuarenta y siete Millones Doscientos veinte Mil Treinta y siete con 46/100 Soles Incl. IGV).
- ✓ **Presupuesto de Mobiliario y Equipamiento:** S/ 1'834,885.47 Soles (Un Millón Ochocientos treinta y cuatro mil Ochocientos ochenta y cinco con 47/100 Soles Incl. IGV).
- ✓ **Costo de la supervisión de obra:** S/ 1'962,196.92 Soles (Un Millón Novecientos Sesenta y dos Mil Ciento Noventa y seis con 92/100 Soles Incl. IGV).
- ✓ **Costo de Control concurrente:** S/ 490,549.23 Soles (Cuatrocientos noventa Mil Quinientos cuarenta y nueve con 23/100 Soles Incl. IGV).
- ✓ **Presupuesto de Inversión Total:** S/ 51'507,669.08 Soles (Cincuenta y un millones Quinientos siete Mil Seiscientos sesenta y nueve con 08/100 Soles Incl. IGV).
- ✓ **Plazo de Ejecución:** Será de 540 días Calendarios.
- ✓ **Modalidad de ejecución** será por CONTRATA – **sistema de contratación A SUMA ALZADA**
- ✓ **Fecha del presupuesto:** 03 DE MAYO DE 2024





GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, el presupuesto del Expediente Técnico del PIP, tiene el siguiente desagregado:

PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	ESTRUCTURAS	S/. 18'631,868.57
02	ARQUITECTURA	S/. 11'159,251.47
03	INST. SANITARIAS	S/. 565,400.80
04	INST. ELÉCTRICAS	S/. 2'142,113.37
05	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	S/. 168,288.97
	COSTO DIRECTO	S/. 32'666,923.18
	GASTOS GENERALES (12.5%)	S/. 4'083,365.40
	UTILIDADES (10.00%)	S/. 3'266,692.32
	SUB TOTAL	S/. 40'016,980.90
	IGV 18%	S/. 7'203,056.56
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/. 47,220,037.46

PRESUPUESTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	COSTO DIRECTO MOBILIARIO	S/ 604,911.75
02	COSTO DIRECTO EQUIPAMIENTO	S/ 937,534.98
03	GASTOS GENERALES (transporte)	S/ 12,540.96
	SUB TOTAL	S/ 1,554,987.69
	IGV-18%	S/ 279,897.78
	COSTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 1,834,885.47

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	Costo de infraestructura	S/ 47,220,037.46
02	Costo de Mobiliario y Equipamiento	S/ 1,834,885.47
	Costo total del Presupuesto de Obra	S/ 49,054,922.93
	Supervisión (4 % Costo total de obra)	S/ 1,962,196.92
	Costo de Control concurrente (1%)	S/ 490,549.23
	PRESUPUESTO DE OBRA + SUPER. + CONT. CONC	S/ 51,507,669.08

Que, mediante el **INFORME N° 1010-2024-JAGS-GODUR-MPC**, de fecha 20 de mayo del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, concluye que resulta favorable la aprobación de actualización del Expediente Técnico antes mencionado, motivo por el cual solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica opinión legal, respecto a **LA APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA SANTA RITA DE CASSIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"** con CUI N° 2531309, para que se continúe con la aprobación del mismo;

Que, mediante el **INFORME LEGAL N° 592-2024-OGAJ-MPC**, de fecha 21 de mayo del 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA que es **PROCEDENTE LA APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA SANTA RITA DE CASSIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"** con CUI N° 2531309;





GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N°59-2023-AL/MPC, de fecha 07 de febrero del 2023, donde se delega las funciones al Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y contando con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA SANTA RITA DE CASSIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA” con CUI N° 2531309, teniendo como **Presupuesto de Obra:** S/ 47'220,037.46 Soles (Cuarenta y siete Millones Doscientos veinte Mil Treinta y siete con 46/100 Soles Incl. IGV), **Presupuesto de Mobiliario y Equipamiento:** S/ 1'834,885.47 Soles (Un Millón Ochocientos treinta y cuatro mil Ochocientos ochenta y cinco con 47/100 Soles Incl. IGV), **Costo de la supervisión de obra:** S/ 1'962,196.92 Soles (Un Millón Novecientos Sesenta y dos Mil Ciento Noventa y seis con 92/100 Soles Incl. IGV), **Costo de Control concurrente:** S/ 490,549.23 Soles (Cuatrocientos noventa Mil Quinientos cuarenta y nueve con 23/100 Soles Incl. IGV), **Presupuesto de Inversión Total:** S/ 51'507,669.08 Soles (Cincuenta y un millones Quinientos siete Mil Seiscientos sesenta y nueve con 08/100 Soles Incl. IGV), **Plazo de Ejecución:** Será de 540 días Calendarios, **Modalidad de ejecución** será por CONTRATA – sistema de contratación A SUMA ALZADA, **Fecha del presupuesto:** 03 DE MAYO DE 2024, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	ESTRUCTURAS	S/. 18'631,868.57
02	ARQUITECTURA	S/. 11'159,251.47
03	INST. SANITARIAS	S/. 565,400.80
04	INST. ELÉCTRICAS	S/. 2'142,113.37
05	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	S/. 168,288.97
	COSTO DIRECTO	S/. 32'666,923.18
	GASTOS GENERALES (12.5%)	S/. 4'083,365.40
	UTILIDADES (10.00%)	S/. 3'266,692.32
	SUB TOTAL	S/. 40'016,980.90
	IGV 18%	S/. 7'203,056.56
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/. 47,220,037.46

PRESUPUESTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	COSTO DIRECTO MOBILIARIO	S/ 604,911.75
02	COSTO DIRECTO EQUIPAMIENTO	S/ 937,534.98
03	GASTOS GENERALES (transporte)	S/ 12,540.96
	SUB TOTAL	S/ 1,554,987.69
	IGV-18%	S/ 279,897.78
	COSTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 1,834,885.47

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	Costo de infraestructura	S/ 47,220,037.46
02	Costo de Mobiliario y Equipamiento	S/ 1,834,885.47
	Costo total del Presupuesto de Obra	S/ 49,054,922.93
	Supervisión (4 % Costo total de obra)	S/ 1,962,196.92
	Costo de Control concurrente (1%)	S/ 490,549.23
	PRESUPUESTO DE OBRA + SUPER. + CONT. CONC	S/ 51,507,669.08





Municipalidad
Provincial de
Cañete

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión (área usuaria), el Registro en el Banco de Inversiones de todas las actuaciones solicitadas por el Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a las Gerencias competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, Racionalización y Estadística, La publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Matr. Ing. José A. González Samán
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



OBRAS@MUNICANETE.GOB.PE



JR. BOLOGNESI N° 250 - SAN VICENTE